



**ELVAYKA KYOEI S.A.**

**Elvayka Kyoei S.A.**

**Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**CONTENIDO:**

- Estados de Situación Financiera.
- Estados de Resultados Integrales.
- Estados de Cambios en el Patrimonio.
- Estados de Flujos de Efectivo
- Resumen de las Principales Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja		489	500
Bancos	(1)	239,789	160,840
		<u>240,278</u>	<u>161,340</u>

(1) Representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales y del exterior, las cuales no generan intereses ni tienen restricciones para su uso.

6. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Compañías relacionadas	(Nota 21)	1,724,442	3,104,601
Anticipos a proveedores	(1)	373,034	108,166
Clientes	(2)	160,149	104,143
Empleados		141,787	64,812
Notas de créditos desmaterializadas SRI	(3)	25,581	144,519
Otras		270,478	207,034
		<u>2,695,471</u>	<u>3,733,275</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014, incluye principalmente valores entregados a Naviera Marnizan Cía. Ltda. por US\$81,205 y Pez de Exportación S. A. por US\$73,130, por compras de combustible y permisos de pesca que serán liquidadas en el 2015.

(2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, representan créditos otorgados por la venta de productos, las cuales no tienen fecha vencimiento establecido y no generan intereses.

(3) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, representan notas de crédito desmaterializadas emitidas por el Servicio de Rentas Internas, las cuales dan derecho a la devolución del impuesto al valor agregado de los contribuyentes y pueden ser utilizados para pagar total o parcialmente las obligaciones tributarias, así como también, pueden negociarse a través de las Bolsas de Valores del país, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del SRI N°. NAC-DGERCGC10-00003 que entró en vigencia el 22 de febrero del 2010.

7. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Repuestos, herramientas y accesorios	(1)	2,727,791	2,030,731
Importaciones en tránsito		695,747	502,336
Costos de pesca	(2)	681,543	821,405
		<u>4,105,081</u>	<u>3,354,472</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, representan principalmente materiales y accesorios de operación para mantenimientos y reparaciones en los buques.

(2) Al 31 de diciembre de 2014, incluye principalmente los costos de pesca por las faenas de pesca de los Buques Giulietta por US\$48,300, Alessia por US\$252,463, Aleshka por US\$25,434, Chiara por US\$218,850 y Wakashio Maru por US\$128,129. Al 31 de diciembre de 2013, incluye principalmente los costos de pesca por las faenas de pesca de los Buques Giulietta por US\$434,467, Alessia por US\$361,994 y Aleshka por US\$24,944.

Estos valores son liquidados y transferidos a costo de venta una vez que el producto haya sido desembarcado y comercializado.

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Crédito Tributario por Impuesto a la Renta		86,512	121,252
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado (1)		3,262,442	1,578,880
Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas		352,433	-
		<u>3,701,387</u>	<u>1,700,132</u>

(1) Corresponde a valores pendiente de reclamo y a reclamos en trámite efectuados por la Compañía ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) por devolución del impuesto al valor agregado pagado en la adquisición de materiales y suministros utilizados en la comercialización de productos que la Compañía transfiere a exportadores directos. De acuerdo a la Ley Orgánica Régimen Tributario Interno, se establece que darán derecho a crédito tributario total las transferencias directas a exportadores gravadas con tarifa cero por ciento.

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Costo	34,841,814	19,222,063
Depreciación acumulada	(5,393,663)	(3,836,553)
Total	<u>29,448,151</u>	<u>15,385,510</u>

Un resumen de Propiedades y equipos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Propiedades y equipos, neto:</u>		
Buques	25,855,598	11,545,752
Importaciones en tránsito	3,186,200	3,661,154
Maquinarias y equipos	92,619	83,298
Equipos de computación, comunicación y seguridad	277,375	78,815
Vehículos	21,752	1,907
Equipos de oficina y muebles y enseres	14,607	14,584
	<u>29,448,151</u>	<u>15,385,510</u>

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Buques	31,119,922	15,288,224
Importaciones en tránsito	3,186,200	3,661,154
Maquinarias y equipos	141,823	112,825
Equipos de computación, comunicación y seguridad	316,132	112,493
Vehículos	49,774	22,890
Equipos de oficina y muebles y enseres	27,963	24,477
	<u>34,841,814</u>	<u>19,222,063</u>

# Elvayka Kyohei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Buques	5,264,324	3,742,472
Maquinarias y equipos	49,204	29,527
Equipos de computación, comunicación	38,757	33,678
Vehículos	28,022	20,983
Equipos de oficina, muebles y enseres	13,356	9,893
	<u>5,393,663</u>	<u>3,836,553</u>

# Elvayka Kyoei S.A.

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

El movimiento de las propiedades y equipos, fue como sigue:

Concepto	Buques	Importaciones en Tránsito (3)	Maquinarias y equipos	Equipos de computación, comunicación y seguridad	Vehículos y enseres	Equipos de oficina y muebles	Total
<b>Año terminado en diciembre 31, 2014:</b>							
Saldo inicial	11,545,752	3,661,154	83,298	78,815	1,907	14,584	15,385,510
Adiciones (1)	1,325,780	10,611,434	30,551	203,659	26,777	2,263	12,200,464
Transferencia por fusión (2)	2,880,115	0	0	-	-	-	2,880,115
Reclasificaciones	11,086,388	(11,086,388)	0	-	-	-	-
Gasto depreciación	(982,438)	-	(21,230)	(5,099)	(6,932)	(2,240)	(1,017,939)
<b>Saldo final</b>	<b>25,855,597</b>	<b>3,186,200</b>	<b>92,619</b>	<b>277,375</b>	<b>21,752</b>	<b>14,607</b>	<b>29,448,150</b>
<b>Año terminado en diciembre 31, 2013:</b>							
Saldo inicial	12,269,553	-	94,186	77,596	6,485	23,808	12,471,628
Adiciones	68,833	3,661,154	-	7,932	-	-	3,737,919
Reclasificación	-	-	-	-	-	(31)	(31)
Gasto por depreciación	(792,634)	-	(10,888)	(6,713)	(4,578)	(9,193)	(824,006)
<b>Saldo final</b>	<b>11,545,752</b>	<b>3,661,154</b>	<b>83,298</b>	<b>78,815</b>	<b>1,907</b>	<b>14,584</b>	<b>15,385,510</b>

- (1) Durante el año 2014, adiciones representa principalmente importaciones de los buques calamareros Wakashio Maru y Hakurei Maru por US\$4,5 millones y la compra del buque Chiara por US\$7,9 millones.
- (2) Al 31 de diciembre de 2014, transferencia por fusión, representa el valor neto en libros al 30 de junio del 2014 del buque pesquero Don Antonio, transferido por la compañía absorbida (Nota 1).
- (3) Al 31 de diciembre del 2014, las importaciones en tránsito representan valores desembolsados para la adquisición del buque pesquero Jo Linda, cuya liquidación de importación se realizará en el primer trimestre del año 2015.

#### 10. INVERSIONES EN ACCIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inversión en Acciones de Tunafish S.A. (1)	-	1,552,055
Inversión en Acciones de Eurofish S.A. (2)	-	1,309,110
	-	2,861,165

- (1) Mediante escritura pública del 03 de julio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio de 2014, se realizó la fusión por absorción de la Compañía con Tunafish S.A., mediante la cual ésta última traspasó sus activos y pasivos a la compañía absorbente. De acuerdo con disposiciones legales, la participación accionaria y los saldos y transacciones con la entidad absorbida fueron eliminados (Nota 1).
- (2) El 14 de marzo de 2014 se suscribió la escritura pública de escisión de la Compañía, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 24 de marzo de 2014. Mediante la escritura mencionada, se realizó la escisión de la Compañía por un capital de US\$1,309,110, correspondientes a las acciones que mantiene en Eurofish S.A. y como resultado de la escisión se constituye la sociedad ahora denominada Negocios Campo Grande S. A. Campogransa (Nota 1).

**Elvayka Kyoei S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

**11. PRÉSTAMOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Banco Internacional S.A.:</u>		
Préstamo con vencimiento en mayo del 2017, con una tasa de interés anual del 8.98%.	2,631,579	3,684,211
<u>Banco del Pichincha S.A.:</u>		
Préstamos con vencimiento hasta febrero 2020, con una tasa de interés anual del 9.47%. (en el año 2013, 9.57% anual)	3,510,187	4,032,795
<u>Banco del Pacífico S.A.:</u>		
Préstamo con vencimiento hasta octubre 2021, con una tasa de interés anual del 7.95%, con pagos trimestrales.	2,518,108	-
	8,659,874	7,717,006
Menos: Porción corriente	2,051,912	1,122,512
	6,607,962	6,594,494

Los vencimientos de préstamos no corrientes, son como sigue:

Años	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
2014	-	452,728
2015	-	1,676,661
2016	2,031,191	1,674,048
2017	1,562,187	1,205,044
2018	1,262,213	905,070
2019	1,003,097	645,954
2020	392,131	34,989
2021	357,143	-
	6,607,962	6,594,494

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estos préstamos están garantizados con hipotecas sobre bienes inmuebles de compañías relacionadas.

12. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores	(1)	2,386,911	1,840,192
Accionistas	(Nota 21) (2)	667,918	1,512,702
Compañías relacionadas	(Nota 21)	4,869,923	3,025,252
		<u>7,924,752</u>	<u>6,378,146</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014, representa saldos por pagar a proveedores de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio en 60 días.

(2) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a dividendos por pagar al Sr. Gian Sandro Perotti por US\$333,959 (US\$337,638 en el año 2013) e Iberoamericana de Pesca Ibero pesca S.A. por US\$333,959 (US\$1,175,064 en el año 2013).

13. OBLIGACIONES ACUMULADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Participación trabajadores por pagar	(1)	158,896	220,131
Por beneficios de ley a empleados		128,998	75,029
Con el IESS		60,015	31,658
Otros beneficios		49,684	54,992
		<u>397,593</u>	<u>381,810</u>

(1) El movimiento de la participación trabajadores por pagar, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	220,131	153,909
Provisión del período	158,896	220,131
Pagos	(220,131)	(153,909)
Saldo final	<u>158,896</u>	<u>220,131</u>

14. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a la renta por pagar	20,737	25,933
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	69,242	44,993
Retenciones en la fuente del IVA	47,870	28,830
	<u>137,849</u>	<u>99,756</u>

Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado al 31 de diciembre de 2014, corresponde al valor del anticipo del impuesto a la renta definido y pagado para estos años de acuerdo con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánico de Régimen Tributario Interno. La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminados el 31 de diciembre de 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010- cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución. Están abiertas para revisión por las autoridades fiscales las declaraciones de los años 2012 al 2014.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

**Elvayka Kyoei S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	1,059,309	1,467,543
Menos 15% participación a trabajadores	(158,896)	(220,131)
<b>Utilidad después de participación a trabajadores</b>	<b>900,413</b>	<b>1,247,412</b>
<b>Menos:</b>		
Beneficios por pago a trabajadores con capacidades especiales	-	(34,173)
Otras rentas exentas	(42,884)	-
Amortización de pérdidas de años anteriores	(162,026)	-
<b>Más:</b>		
Gastos no deducibles	162,931	183,379
Otras partidas conciliatorias netas	1,494	-
<b>Base imponible</b>	<b>859,928</b>	<b>1,396,618</b>
<b>Impuesto a las ganancias causado</b>	<b>189,184</b>	<b>307,256</b>
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	231,508	177,132
<b>Impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros</b>	<b>231,508</b>	<b>307,256</b>

El movimiento del impuesto a la renta corriente por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	25,933	9,000
Provisión del período	231,508	307,256
Ajustes	11,737	-
Compensación con anticipo de impuesto a la renta pagado	(81,068)	(95,748)
Compensación con retenciones en la fuente	(150,440)	(127,125)
Compensación Impuesto a la salida de Divisas ISD	-	(67,450)
Pago impuesto a la renta	(16,933)	-
<b>Saldo final</b>	<b>20,737</b>	<b>25,933</b>

15. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Compañías relacionadas	(Nota 21)	5,134,225	-
Proveedor del exterior	(1)	-	2,270,000
		<u>5,134,225</u>	<u>2,270,000</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2013, representa la reclasificación de los valores adeudados al proveedor del exterior Ocean Pioneer, por la importación de los buques Hakurei Maru y Wakashio Maru. Esta cuenta no devenga intereses y fue cancelada en el año 2014.

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	(1)	123,030	109,495
Desahucio	(2)	30,904	35,100
		<u>153,934</u>	<u>144,595</u>

(1) El incremento provisión jubilación patronal por concepto, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	109,495	31,997
Costo laboral y financiero	40,094	12,303
Pérdida actuarial	19,365	86,861
Beneficios pagados	-	(14,251)
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(45,924)	(7,415)
Saldo final	<u>123,030</u>	<u>109,495</u>

- (2) El movimiento de la provisión de desahucio para los empleados, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	35,100	9,693
Costo laboral y financiero	11,156	2,847
Beneficios pagados	(10,516)	(1,373)
(Ganancia) pérdida actuarial	(4,836)	23,933
Saldo final	30,904	35,100

#### HIPÓTESIS ACTUARIALES

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Tasa de descuento	6.54%	7%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	2.5%	2.5%
Tabla de rotación (promedio)	11.8%	8.90%
Tabla de inmortalidad e invalidez	TM IESS2002	TM IESS2002

#### ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Para efectuar el análisis de sensibilidad se emplea el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, considerando un rango de +/- 0.50% en las tasas de descuento e incremento salarial, aplicando los rangos aceptados internacionalmente. El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Tasa de descuento:</b>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	15,493	13,365
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	13%	12%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(13,587)	(11,770)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(11%)	(11%)

**Tasa de incrementos salarial:**

Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	15,980	13,847
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	13%	13%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(14,088)	(12,254)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(11%)	(11%)

**Tasa de mortalidad:**

Variación OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	(3,564)	-
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	(3%)	-
Variación OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	3,530	-
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	3%)	-

**17. PATRIMONIO.**

**Capital social.**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social está constituido por 2,100,800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de un dólar cada una.

**Aportes para futuras capitalización.**

Corresponde a los aportes en efectivo recibidos de los accionistas Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca y Gian Sandro Perotti Coello, entregados para futuros aumentos de capital.

**Reserva legal.**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Otros resultados integrales.**

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Resultados acumulados.

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Utilidades retenidas distribuibles	2,404,951	940,155
Superávit por valuación	4,560,542	5,672,642
	<u>6,965,493</u>	<u>6,612,797</u>

- Utilidades retenidas distribuibles.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

En el año 2014, la Compañía se fusionó con Tunafish S.A. producto de lo cual incrementó sus resultados acumulados en US\$889,907 (Notas 1 y 10).

- Superávit por valuación.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde al ajuste a valor de mercado de las embarcaciones. De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011, el saldo acreedor de la reserva por superávit por revaluación, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Durante el año 2014, la Compañía escindió de esta reserva US\$1,309,110 correspondientes a inversiones en acciones que mantenía en Eurofish S.A. e incrementó la reserva en US\$200,535 producto de la fusión con Tunafish S.A. (Notas 1 y 10).

**18. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y COSTOS DE VENTAS**

Un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	Año terminado en Dic. 2014		Año terminado en Dic. 2013	
	Ventas	Costo de ventas	Ventas	Costo de ventas
Giulietta	5,936,692	3,582,195	5,567,864	3,275,981
Aleshka	3,340,730	2,309,068	3,033,341	2,366,825
Alessia	2,738,404	2,514,675	2,932,801	2,725,910
Don Antonio	2,155,593	1,965,690	-	-
Chiara	664,839	404,274	-	-
Wakashio Maru	352,060	858,270	-	-
Hakurei Maru	-	416,301	-	-
(1)	<u>15,188,318</u>	<u>12,050,473</u>	<u>11,534,006</u>	<u>8,368,716</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las ventas corresponden a 10.252 y 5.595 kg de pelágicos, respectivamente y los costos de ventas incluyen costos relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones en el período de veda por US\$2,493,162 y US\$1,955,982, respectivamente.

**19. OTROS INGRESOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Arrendamientos operativos	(1)	465,955	81,378
Rendimientos financieros		51,679	142,034
Otros		85,977	107,693
		<u>603,611</u>	<u>331,105</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014, incluye principalmente US\$397,505 por alquiler de equipos de pesca a Ocean Pioneer.

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Gastos de personal	298,598	335,632
Impuestos y contribuciones	432,959	74,895
Gastos legales, asesoría y auditoría	336,702	98,687
Mantenimiento y reparaciones	137,743	6,489
Materiales y suministros	18,734	8,512
Viajes	17,972	5,719
Comunicaciones	12,413	18,457
Comercialización y ventas	-	225,396
Otros gastos	100,480	24,105
	<u>1,355,601</u>	<u>797,892</u>

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Cuentas por cobrar :</u>	(Nota 6)		
Transmarina C.A.		1,102,954	637,891
Eurofish S.A.		617,048	2,437,363
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.		4,440	120
Tunafish S.A.		-	29,227
		<u>1,724,442</u>	<u>3,104,601</u>

Al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente a valores por cobrar a Eurofish S. A. y Transmarina C.A. por venta de producción. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo por cobrar a Eurofish S.A. incluye principalmente US\$758,548 que corresponden a utilidades por cobrar del año 2011 y el saldo del préstamo otorgado en el año 2012 por US\$100,000, que genera el 6.5% de interés mensual y no tiene vencimiento establecido.

# Elvayka Kyohei S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Inversiones en acciones:</u>	(Nota 10)		
Eurofish S.A.		-	1,309,110
Tunafish S.A.		-	1,552,055
		-	2,861,165
<u>Cuentas por pagar:</u>	(Nota 12)		
<u>Accionistas</u>			
Iberopesca S.A.		333,959	1,175,064
Gian Sandro Perotti Coello		333,959	337,638
		667,918	1,512,702
<u>Compañías relacionadas</u>			
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.		430,510	2,929,038
Eurofish S.A.		4,429,834	96,214
Rocío Díaz García		8,970	-
Transmarina C.A.		609	-
		4,869,923	3,025,252

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo por pagar a Eurofish S.A. incluye principalmente US\$1,320,434 para futuras entregas de pesca y US\$1,560,946 por compra de equipos de comunicación, pesca y refrigeración. Estos valores no devengan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

Al 31 de diciembre de 2013, incluye principalmente préstamos recibidos de Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacifiosa por US\$2,705,000, el mismo que devengó una tasa de interés anual del 6%.

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Obligaciones a largo plazo:</u>	(Nota 15)		
Eurofish S.A.		5,000,000	-
Kyohei Suisan		134,225	-
		5,134,225	-

Al 31 de diciembre de 2014, estos saldos no tienen vencimiento establecido y no devengan intereses, excepto por las obligaciones a largo plazo con Eurofish S.A. la cual devenga intereses al 7.95% anual y tiene vencimiento en mayo de 2024.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Ventas de pescado:</u>		
Eurofish S.A.	9,881,961	7,538,234
Transmarina C.A.	4,570,826	3,995,772
	<b>14,452,787</b>	<b>11,534,006</b>
<u>Otros ingresos:</u>		
Eurofish S.A.	175,922	226,371
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	62,970	9,465
Tunafish S.A.	118,925	13,663
	<b>357,817</b>	<b>249,499</b>
<u>Gastos:</u>		
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	900,913	937,094
Eurofish S.A.	451,781	243,218
Dirección Empresarial S.A. DIRECSA	52,586	25,058
Gian Sandro Perotti Coello	36,636	54,059
Transmarina C.A.	549	5,338
Tunafish S.A.	-	17,914
	<b>1,442,465</b>	<b>1,282,681</b>

## 22. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

## 23. SANCIONES.

### 23.1. De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

### 23.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

24. REFORMAS TRIBUTARIAS.

El 29 de Diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la *Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios principales con la Ley y el Reglamento mencionados, Los principales cambios legales fueron:

a. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.

- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

**e. Tarifa de Impuesto a la Renta:**

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.

- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

f. **Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:**

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. **Código Tributario:**

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

**25. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm'sLength).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a US\$6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.00.

Al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía tiene la obligación de presentar el Informe de Precios de Transferencia, por lo cual a la fecha del presente informe se encuentra preparando el mencionado informe para su presentación al ente de control. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no efectuó el estudio de precios de transferencia.

**26. RECLASIFICACIONES.**

Algunas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2013, han sido reclasificadas para conformarlas de manera comparativas con las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2014.

**27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Junio 03 de 2015), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

---